



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MONTEARAGÓN

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Resumen del presupuesto general para el año 2025

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos directos	311.650,00 €
2	Impuestos indirectos	13.206,45 €
3	Tasas y otros ingresos	112.681,60 €
4	Transferencias corrientes	282.571,07 €
5	Ingresos patrimoniales	2.600,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	343.936,28 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		1.066.645,40 €
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	265.380,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	439.496,00 €
3	Gastos financieros	1.800,00 €
4	Transferencias corrientes	13.050,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	346.919,40 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		1.066.645,40 €

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Igualmente, en virtud de lo establecidos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de esta Entidad, aprobada junto con el referido presupuesto general:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	NÚMERO PUESTOS
FHCN	Secretaría-Intervención	Tercera	A1	1
				1



B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACIÓN LABORAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS
Auxiliar Administrativa	1
Peón de Servicios Múltiples	2
Auxiliar de Biblioteca	1
Auxiliar Ayuda a Domicilio	2
Peón de Limpieza de Edificios	1
	7

C) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA

DENOMINACIÓN	NÚMERO PUESTOS
	0

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Montearagón, 5 de marzo de 2025.–El Alcalde, Teodoro Jiménez Pérez.

N.º I.-1194